



Publicación Boletín Oficial Municipal
Solicitud N° 2245
Fecha 26.1.07.2019

RESOLUCIÓN N° 0514
NEUQUEN, 19 JUL 2019

VISTO:

La Solicitud N° 55475/D, emitida por la Dirección General de Gestión Institucional, dependiente de Intendencia, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de hospedaje, en servicio de Hotel 4 estrellas, con desayuno, con fechas abiertas según necesidades del sector, para ser utilizado por autoridades que realizan visitas protocolares en el marco de distintas actividades que realiza la Municipalidad de Neuquén;

Que adjunta en actuaciones nota s/n° de fecha 11 de julio de 2019, emitida por el Coordinador General de Gestión Institucional, con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación, mediante la cual solicita que la presente contratación se realice en favor de la firma ARONA S.A., CUIT N° 30-64060536-3, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3°) inciso 2) puntos c) y h) de la Ordenanza N° 7838/97 y el artículo N° 73.3 del Decreto N° 425/14, dada la urgencia del presente pedido por las reservas que se realizarán y en virtud de que garantiza un servicio de gran calidad;

Que se cuenta con presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto en la transacción preventiva PR N° 3800, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones N° 425/14;

Por ello;

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

ARTICULO 1°) AUTORIZAR Y APROBAR la contratación directa de la firma ARONA S.A. CUIT N° -----30-64060536-3 tramitada para la contratación del servicio de hospedaje, en servicio de Hotel 4 estrellas, con desayuno, con fechas abiertas según necesidades del sector, para ser utilizado por autoridades que realizan visitas protocolares en el marco de distintas actividades que realiza la Municipalidad de Neuquén, por el importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-), encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en los artículos N° 72 inciso e) y N° 73.3 del Decreto N° 425/14 y el artículo 3°) inciso 2) punto h) de la Ordenanza N° 7838, de acuerdo a lo solicitado por el Director General de Gestión Institucional, con la autorización del Secretario de Gobierno y Coordinación y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese -----la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3°) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
CS/SI

FDO. ARTAZA

M. Cristina Soto Arriagada
DIRECTORA
DE COMPRAS DIRECTAS
SUBSECRETARIA DE HACIENDA